

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE IMPLANTACIÓN DESCRITAS EN LOS SUBTÍTULOS GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA Y UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN BIENES ADJUDICADOS DEL INFORME MPR-INF.UAI No. 06/2019

RESUMEN EJECUTIVO

Informe MPR-INF. UAI No. 008/2023, con referencia: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones pendientes de implantación descritas en los subtítulos Gestión de la Presidencia y Unidad de Administración Bienes Adjudicados del informe MPR-INF.UAI No. 06/2019 Primer seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones del Informe MPR-INF. UAI No. 02/2018.

El objetivo del seguimiento fue comprobar si las recomendaciones pendientes de implantación descritas en los subtítulos Gestión de la Presidencia y Unidad de Administración de Bienes Adjudicados del Informe MPR-INF. UAI No. 06/2019 *PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME MPR-INF. UAI No. 02/2018*, han sido cumplidas.

Constituyen el objeto del seguimiento, la documentación proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados del Ministerio de la Presidencia, como sustento del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-INF.UAI No. 03/2019.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Falta de actualización del Reglamento Especifico para el uso, mantenimiento y salvaguarda de vehículos (Recomendación R.1); **Recomendación cumplida**
- Transferencia definitiva de Activos Fijos del Ex Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia (Recomendación R.3); **Recomendación cumplida**
- Notas a los Estados de Ejecución Presupuestaria (Recomendación 10); **Recomendación cumplida**

CONCLUSIÓN

De acuerdo al seguimiento efectuado, se concluye que las recomendaciones pendientes de implantación descritas en los subtítulos Gestión de la Presidencia y Unidad de Administración Bienes Adjudicados del informe MPR-INF.UAI No. 06/2019 Primer seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones del Informe MPR-INF. UAI No. 02/2018, fueron cumplidas.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 30 de junio de 2023